

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8407** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 290/2020 sección D

NIG 0801947120208002884

Fecha del auto de declaración 10 de febrero de 2020

Clase de concurso. Voluntario abreviado

Entidad concursada. L'ART DE LA LLUM, S.L. con CIF B58083908

Se ha designado como administrador concursal: Miquel Solsona Tres

Dirección postal: Calle Sant Jaume, 11, local A, 08192-Sant Quirze del Vallés

Dirección electrónica: miquel@associats

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avda. Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles

Dirección electrónica del Registro Público concursal dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200010123-1